

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2015-2018 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
------------	-------------------------

Ley Orgánica o Decreto que lo rige

Ley N°18.956, del 8 de marzo de 1990 "Reestructura el Ministerio de Educación".

Misión del Ministerio ¹

La misión del Ministerio de Educación es velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, el Ministerio trabaja para i) garantizar que la educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; y ii) emprender acciones y velar para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional, dando garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

Ámbitos de Acción

Número	Descripción
1	Reforma Educacional en distintos niveles educativos, incluyendo la transición entre la Educación Municipalizada y la Nueva Educación Pública y una nueva Política Nacional Docente que incluye una nueva carrera profesional docente.
2	Agenda de fortalecimiento de la educación pública escolar a lo largo del territorio, incluyendo el apoyo a las comunidades educativas y sus necesidades de desarrollo, así como las de sus miembros.
3	Reformulación y fortalecimiento de la institucionalidad y del marco regulatorio del sistema educacional en el marco de la Reforma, incluyendo a los organismos gubernamentales y agencias públicas referidas a educación.
4	Énfasis en la calidad en todos los niveles del sistema educativo.
5	Inclusión, calidad integral y equidad como ejes centrales del proceso educativo.
6	Ciencia y tecnología como herramientas para el desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable.
7	Patrimonio: Conservación y fortalecimiento del acceso al Patrimonio material e inmaterial y aporte al perfeccionamiento y desarrollo de la futura institucionalidad que se haga cargo de ello.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	(1,2) ¹ Asegurar y promover la provisión de una educación de calidad, equitativa e inclusiva, concebida en tanto derecho social.
2	(1,2) Fortalecer la educación pública, en sus diferentes niveles y a nivel de todo territorial.
3	(3) Modernizar la institucionalidad del Ministerio y sus servicios, junto con crear nuevos organismos en miras al nuevo sistema de educación pública.
4	(1) Poner fin al lucro en la educación, dirigiendo el financiamiento público exclusivamente a instituciones educacionales que sean sin fines de lucro.
5	(4,5) Aumentar la cobertura en el nivel parvulario y asegurar el acceso a salas cunas y jardines infantiles de jornada extendida (nivel medio) avanzando hacia la obligatoriedad, y mejorando el acceso a la jornada extendida en pre-kínder y kínder.
6	(2) Avanzar en recuperar matrícula para la educación pública, a través de su mejora y fortalecimiento.
7	(2) Reforzar y extender los beneficios estudiantiles para promover la equidad en educación.
8	(1,4) Desarrollar un sistema de evaluación integral de la calidad educativa.
9	(1) Desarrollar una Política Nacional Docente que abarque acciones de reforma y fortalecimiento de corto, mediano y largo plazo, para docentes, directivos, asistentes de la educación, educadores y técnicos de educación parvularia.

¹ Corresponde al número de "ámbito de acción" al cual pertenece el objetivo estratégico.

10	(1,3) Fortalecer el sistema de educación técnico-profesional, mejorando la pertinencia y la calidad, así como el financiamiento y la articulación entre los distintos niveles y entre la oferta de formación y las diferentes necesidades del sector productivo.
11	(1,5) Reformar el marco regulatorio de financiamiento a la Educación Superior, avanzando hacia la gratuidad, reconociendo diferentes tipos de instituciones, resguardando la calidad y la fe pública, y, estableciendo mecanismos de apoyo preferente para las Universidades del Estado.
12	(1, 5) Mejorar y desarrollar la cobertura y la oferta pública de la educación superior.
13	(6) Fortalecer el capital humano avanzado en Chile y fomentar la innovación y el desarrollo en humanidades, ciencia y tecnología.
14	(7) Fortalecer espacios educativos para la comunidad y ciudadanía en general, tales como bibliotecas, archivos y museos, en especial al calor del proceso de desarrollo del Ministerio de Cultura.
15	(7) Promover políticas relacionadas con educación sobre cultura y patrimonio, y llevar a cabo programas específicos en el proceso de cambio institucional.

ⁱ **Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Ámbitos de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.